

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 11 de Diciembre de 1946

Núm. 278

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.-Teléfono 1700
Oficina de la Diputación provincial.-Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

División Hidráulica del Norte de España

AGUAS TERRESTRES

Inscripción de Aprovechamientos

ANUNCIO

Don Severino Bello Digón, vecino de Trabadelo, Ayuntamiento de Trabadelo, León, solicita la inscripción, en los Registros de aprovechamientos de aguas públicas, de uno que utiliza en el río Valcarce, en términos de su vecindad, con destino al accionamiento de un molino harinero llamado de CASA BLANCA o TESO DE MUNDIN.

Lo que se hace público, advirtiendo que durante el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de León, se admitirán las reclamaciones que contra dicha petición se presenten en la Alcaldía de Trabadelo, o en las oficinas de esta División Hidráulica, sitas en la calle de Dr. Casal, n.º 2, 3.º, de esta ciudad.

Oviedo, 21 de Noviembre de 1946.

—El Ingeniero Jefe, I. Fontana.

3901 Núm. 639.—40,50 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de

Boñar

Por acuerdo de esta Corporación, el día 24 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del se-

ñor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario, la subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador para la exacción de los arbitrios sobre bicicletas y perros; derechos y tasas sobre industrias callejeras y ambulantes y ocupación de la vía pública, sobre el servicio de báscula para el matadero y mercado y sobre el servicio de matadero, bajo el tipo mínimo anual de 10.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal todos los días hábiles de las diez a las trece horas hasta el indicado día 24.

Si por falta de licitadores o por cualquiera otra causa, no pudiera llevarse a efecto la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 26 del corriente a las once de la mañana con arreglo al mismo pliego de condiciones.

4122 Núm. 643.—48,00 ptas.

En cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Corporación, el día 24 del actual y hora de las doce de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o Teniente en quien delegue y con asistencia de un Concejal y Secretario, la subasta para el nombramiento de Gestor-Recaudador para el cobro del impuesto municipal sobre ganados que concurrán a ferias y mercados de esta villa de Boñar, bajo el tipo mínimo anual de 12.000 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones y modelo de proposición que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría

municipal todos los días hábiles de las diez a las trece horas hasta el indicado día.

Si por falta de licitadores o por cualquiera otra causa, no se llevase a efecto la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 26 del actual a las doce de la mañana con arreglo al mismo pliego de condiciones.

Boñar, a 3 de Diciembre de 1946.—
El Alcalde accidental, B. Diez.

4122 Núm. 643.—48,00 ptas.

Ayuntamiento de Santiagomillas

El domingo día veintinueve de los corrientes y a las once horas de su mañana, tendrá lugar en las Consistoriales de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de mi Autoridad, la subasta para el arriendo del arbitrio sobre carnes para el próximo ejercicio de 1947, la cual se llevará a efecto por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará a aquel o aquellos que queden como mejores postores para cada una de las parroquias que constituyen este Municipio, siempre y cuando cubran, por lo menos, el tipo fijado para cada una de aquellas, según pliego de condiciones que aprobará este Ayuntamiento en sesión que el mismo celebrará el día once de los corrientes y que a partir de esta fecha estará de manifiesto al público en Secretaría municipal, para su examen por cuantos les interese.

Los gastos de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, serán por partes iguales de cuenta de los arrendatarios; si hubiese más de uno, o solamente de éste, de ser único y los satisfarán al

Ayuntamiento juntamente con el importe del primer plazo de arriendo.

Santiagomillas, 5 de Diciembre de 1946.—El Alcalde, P. A. Alfonso Araujo.

4115 Núm. 644.—52,50 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de León

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de Primera Instancia del partido de León.

Hago saber; Que en este Juzgado se tramita a instancia de los cónyuges D. Victorino Aller Aller y doña María-Juana Hurtado Reyero, vecinos de esta ciudad, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, del siguiente inmueble:

Una casa, en el casco de León, calle de Guzmán el Bueno número siete, consta de planta baja, piso principal y segundo en la parte de la calle y a la parte interior desván con patio; ocupa toda una superficie de ciento treinta y un metros cuadrados y linda: por el frente o Este, con la citada calle, por la izquierda entrando o Sur, con corral de la casa de don Juan Bustamante, por la espalda u Oeste, con huerta de la misma casa del Sr. Bustamante y por la derecha entrando o Norte, con casa de doña Francisca Balbuena. Inscrita en el Registro de la Propiedad: libro 26 del Ayuntamiento de León, folio 202, tomo 426 del Archivo, número de orden 68 duplicado, inscripción cuarta.—Valorada en 45.000 pesetas. Libre de cargas.

En dicho expediente he acordado por providencia de esta fecha citar mediante el presente, a instancia de los actores, a D. Cándido, D.^a Anastasia, D. Félix, D.^a Juana y D.^a Irene Fernández Robles y D.^a Estilita, don Eladio y D. Martín Fernández García, como personas de quienes procede el inmueble de referencia y a la vez causahabientes de su titular en el Registro, D. Gregorio Fernández García a cuyo favor también aparece catastrado; asimismo se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la fijación de este edicto en los tabloneros de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Juzgado Municipal de esta Ciudad y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en León a cuatro de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario, Valentín Fernández.

4135 Núm. 640.—93,00 ptas.

Don Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Florentino Villa Alonso, vecino de León, representado por el Procurador señor Sánchez, contra D. Ramón Sánchez Feros, domiciliado en Irijo (Orense) sobre pago de 10.183,40 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, para garantizar las responsabilidades exigidas a dicho demandado, se embargó como de la pertenencia del mismo el inmueble que a continuación se reseña, el cual, por resolución de hoy, acordé sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido tasado. Dicho inmueble es:

Una casa de planta baja y alto destinada a vivienda y comercio, en los altos y bajos respectivamente, construida de mampostería, cubierta de teja plana y con una extensión de quince metros de frente por siete de fondo, sita en el lugar de Lajas de Dadin y margen derecha de la carretera de Carballino a Lalin, con sus resios, almacén y garage, construidos como la casa de bloques de cemento y piedra y cubierta de teja plana, lindando todo el conjunto: Norte, regato; Sur, terreno y era de majar de los vecinos de Lajos; Este, finca de Joaquín Pérez y Oeste, carretera de Carballino a Lalin, inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballino, folio 240, Tomo 354, Libro 31, finca 4.828, inscripción 1.^a. Tasada pericialmente en diecinueve mil pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Plaza de San Isidro, núm. 1, el día catorce de Enero próximo, y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que se subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintitrés de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Luis Santiago.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

4128 Núm. 642.—97,50 ptas.

Cédula de citación

Don José Fernández Villarejo, casado, mayor de edad, industrial y Gerente de la Sociedad «Vinícola Berciana, S. L.», domiciliada en esta villa, ha promovido ante este Juzgado demanda proceso de cognición contra D. Regino García Cuadrado, casado, mayor de edad y vecino de

Villadecanes, sobre reclamación de seiscientos cuarenta y ocho pesetas e intereses legales, a la cual recayó la siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Rosón López.—Villafranca del Bierzo, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis; dada cuenta se tiene por presentada la anterior demanda con los documentos en la misma mencionados y copia simple de todo ello, examinada de oficio la competencia de este Juzgado, se declara competente el mismo para conocer del proceso de cognición que se entabla; se tiene por parte a don José Fernández Villarejo, entendiéndose con él las actuaciones; se admite la demanda que se sustanciará por los trámites prevenidos en la Base décima de la Ley de Justicia Municipal de 19 de Julio de 1944 y en su virtud dése traslado de dicha demanda al demandado con entrega de las copias presentadas para que la conteste en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de que continuará el proceso su curso sin más citarle ni oírle, conforme a lo dispuesto en las vigentes Leyes de Justicia Municipal y Enjuiciamiento Civil, que regulan este procedimiento, y hallándose el demandado en ignorado paradero, hágase el emplazamiento en la forma prevenida por la Ley para tales casos y a tal efecto remítase el correspondiente edicto con atento oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, para que sirva de notificación y emplazamiento a dicho demandado, y en cuanto al otro si, se decreta de cuenta y riesgo del actor D. José Fernández Villarejo el embargo preventivo solicitado, el que se llevará a efecto en toda clase de bienes de la propiedad del demandado Regino García por la cantidad de seiscientos cuarenta y ocho pesetas e intereses y lo correspondiente a costas, el cual no se llevará a efecto si en el acto el demandado consignase o pagase la cantidad reclamada, sirviendo este proveído de mandamiento en forma al Agente Judicial de este Juzgado y Secretario que dé fe para la práctica de dicha diligencia, guardándose en ella el orden que determina el artículo 1.447 de la Ley de trámite y de hecho se acordará.—Lo mando y firma dicho Sr. Juez y doy fe.—José M. Rosón.—Ante mí.—Avelino Fernández.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma al referido demandado, pongo el presente en Villafranca del Bierzo a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez, José M. Rosón.—El Secretario, Avelino Fernández.

4130 Núm. 641.—82,00 ptas.